

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 15 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A NIT 860.051.894-6.
DEMANDADO: DAVID ARIAS RESTREPO C.C 1.143.824.403.
RADICACION: 760014003007-201900328-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1049
Santiago de Cali, quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024)**

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el señor ALBERTO DIAZ POSSO, mediante el cual solicita requerir a la SIJIN AUTOMOTORES para que informe detalladamente y adjunte copia en su respuesta del oficio mediante el cual inscribieron el decomiso del vehículo de placas WMX241, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha febrero 26 del año en curso, por medio del cual en la parte motiva se le informo, que una vez revisado el expediente, se evidencia que la demanda fue retirada con anexos desde el 07 de octubre de 2019 y se verifica que el automóvil identificado con placas VMX241 relacionado en la solicitud de desarchivo, no es objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE ABRIL DEL 2024**

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c604d0a7d8218aeb2a51545ca4df1f9f59b27d0e7495afc01d064fc0395452**

Documento generado en 15/04/2024 08:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>